PAGO No. (01)
SECOP II

Período de pago: 11 de marzo 2024 a 31 de marzo de 2024	Valor a pagar: $ 4.162.302

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO		
Contrato No. y fecha: SG-MC-005-2024* del 06 de Marzo del 2024	Tipo de contrato: Suministros	
Contratista: GRUPO EMPRESARIAL ALPACA SAS	NIT: 901533241-4	
Correo: alpacasas.gerencia@gmail.com	Teléfono: 3003756243	
Objeto: 2024R-359 SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CÚCUTA.		
Duración: será hasta el 31 de diciembre del 2024; contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio entre las partes contratantes, con el visto bueno del supervisor designado, previo cumplimiento de los Requisitos de Perfeccionamiento y Ejecución del mismo	Fecha Inicio: 11-Marzo-2024	Fecha Final: 31-diciembre-2024 y/o hasta agotar presupuesto.
Disp. Ptal. No. y fecha: No. 00000240 del 26 de enero de 2024.	Registro Ptal. No. y fecha: 00000987 del 07 de Marzo de 2024.	
Rubro Presupuestal: 2.1.2.02.01.003.01 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	Valor del contrato: $60.000.000	
Forma de Pago: EL MUNICIPIO a través de la Secretaria General, cancelará el valor del contrato resultante del presente proceso, de la siguiente manera: Por Mensualidad Vencida → pagos parciales por mes vencido, previa presentación de los siguientes documentos: (a) Factura correspondiente; (b) Certificación de Cumplimiento del objeto contractual expedida por el Supervisor designado y/o Interventor Contratado; (c) Copia de las Planillas de Pago donde se pueda verificar el cumplimiento de las obligaciones del Contratista con el Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales y (d) la acreditación del Pago de las estampillas correspondientes.		

PARÁGRAFO PRIMERO: Para proceder con el pago el CONTRATISTA, deberá allegar la factura, conforme con los requisitos mínimos establecidos en los artículos 621 y 774 del Código de comercio y el artículo 617 del Estatuto Tributario. PARÁGRAFO SEGUNDO: Los pagos que efectúe la Alcaldía en virtud de la presente aceptación de oferta (contrato) estarán sujetos a la programación de los recursos del Programa Anual de Caja — PAC y a los recursos disponibles en Tesorería. Por lo anterior, se entenderá aceptada la forma de pago al momento de la presentación de la oferta.	
Número y tipo de cuenta: 066300106979 - CUENTA DE AHORROS	Entidad bancaria: DAVIVIENDA

2. DATOS DEL SUPERVISOR	
Nombre Del Supervisor: PEDRO LUIS ACERO RICO	
Dependencia: SECRETARIA GENERAL	Cargo: ALMACENISTA GENERAL
Correo electrónico: pedro.acero@cucuta.gov.co	Teléfono: 311 7774996

3. PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL				
CONCEPTO	**ENTIDAD**	**PLANILLA N°.**	**PERIODO**	**VALOR**
SALUD	ESSC24-COOSALUD ESS - NUEVA EPS CM - EPS042 COOSALUD - EPS005-SANITAS S.A.	7921196452	ABRIL	484.300
PENSIÓN	COLPENSIONES-PORVENIR	7921196452	MARZO	1.936.400
A.R.L	SURA	7921196452	MARZO	346.500

4. RELACIÓN DE PAGOS DE ESTAMPILLAS		
Entidad	**N° Estampilla**	**Valor pagado**
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A

5. BALANCE GENERAL DEL CONTRATO	
CONCEPTO	**VALOR**
Valor inicial del contrato	$ 60.000.000
Valor Adicionales	$0.00
Valor Total del Contrato	$ 60.000.000
Valor Pagado	$ 0.00
Valor Cobrado en el presente informe	$ 4.162.302

Valor total ejecutado	$ 4.162.302
Valor saldo por ejecutar	$55.837.698

6. CERTIFICACIÓN CONTRATISTA

Yo. EDWIN ALEXIS PEDROZA CIFUENTES con cedula de ciudadanía 1090.400.702 en mi calidad de contratista:

1. Certifico que cumplí a cabalidad las actividades del objeto contractual las cuales se encuentran descritas en el informe de cumplimiento.

2. Los documentos de soporte suministrados contienen el pago de Seguridad Social en Salud y Pensión de acuerdo a la normatividad legal vigente, las estampillas correspondientes al valor cobrado.

3. Autorizo el pago en la cuenta bancaria registrada en la presente acta, de acuerdo a los documentos previamente enviados.

4. No he realizado cambios en mi Registro Único Tributario de acuerdo al documento registrado para el trámite de pagos ante la Alcaldía de Cúcuta.

5. Soy declarante de Impuesto de Renta: SI __X__ NO_____.

6. Que para efectos de la aplicación del artículo 383 del E.T., bajo gravedad de juramento certifico:

a. He contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad pactada (Par. 2 Art. 383 ET). SI X NO _____

b. De aplicarme y considerarlo necesario, me comprometo a informar y allegar a la entidad para la depuración de la retención en la fuente los respectivos soportes, de acuerdo a los artículos 126 y 387 del E.T.

EDWIN ALEXIS PEDROZA CIFUENTES
CONTRATISTA

7. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMENTO DE ACTIVIDADES CONTRACTUALES

Yo, PEDRO LUIS ACERO RICO con cédula de ciudadanía 13.485.281 en mi calidad de Supervisor del contrato de prestación de servicios personales aquí relacionado, CERTIFICO:

1.- Que El Contratista cumplió a cabalidad las obligaciones contractuales pactadas;
2.- Que El Contratista desarrolló las actividades descritas en el informe de cumplimiento, dentro del período de cobro;
los cuales reposan en el expediente del contrato que se encuentra en (oficina ordenadora) de la alcaldía de Cúcuta;
3.- Que he verificado el pago de los aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social de conformidad con lo señalado en la ley 100 de 1993 ley 797 de 2003 y art. 41 de la ley 80 de 1993, para lo cual allegó los respectivos recibos de pago del periodo correspondiente, tal como lo exige el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Teniendo en cuenta lo anterior, autorizo el presente pago, a los cinco 05 del mes de abril de 2024

PEDRO LUIS ACERO RICO
ALMACENISTA GENERAL
SUPERVISOR

Teniendo en cuenta las certificaciones suscritas por el contratista y por el supervisor del contrato designado por esta Secretaría, autorizó el presente pago,

BIERMAN SUÁREZ MARTÍNEZ
cn=BIERMAN SUÁREZ MARTÍNEZ,
o=ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA,
ou=SECRETARÍA GENERAL,
email=sec.general@cucuta.gov.co, c=CO

BIERMAN SUAREZ MARTINEZ
SECRETARIO DE DESPACHO
SECRETARIA GENERAL
ORDENADOR DEL GASTO

ALPACA S.A.S
GRUPO EMPRESARIAL
NIT 901533241-4

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL DE LA SOCIEDAD GRUPO EMPRESARIAL ALPACA SAS.
NIT 901.533.241-4

CERTIFICA:

Que la sociedad **GRUPO EMPRESARIAL ALPACA SAS**, identificada con NIT 901.533.241-4 se acogió al régimen especial en materia tributaria – ZESE desde en el año 2022, de conformidad con el numeral 6 del artículo 1.2.1.23.2.1 del Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria, y Decreto 2112 de 2019. Y a la fecha se mantiene en el régimen ZESE.

La presente con el fin de informar a los clientes de la no aplicación de la retención en la fuente a título de renta.

Así mismo certificamos que a partir del año 2024 la empresa pertenece a los Grandes contribuyentes de Ica en el Municipio de San José de Cúcuta, favor no aplicar retención en la fuente a Título de ICA.

La presente certificación se expide a los clientes, el día 06 del mes Abril del año 2024.

Firman,

EDWIN ALEXIS PEDROZA CIFUENTES
CC No. 1090400702 de Cúcuta
Representante Legal

MERLIN JOHANNA CONTRERAS PARADA
CC No. 1093751767 de Cúcuta
T.P. 198373-T Revisora Fiscal